



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

16158/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro.

La suscrita oficial de Información, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°16158/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado: Información sobre compra de medicamento. Se solicita información en cuanto a: 1) Compras o adquisiciones realizadas por el ISSS de medicamentos con el principio activo apalutamida entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de enero 2024. 2) Nombre(s) del medicamento(s) adquirido(s) por el ISSS con el principio activo apalutamida en el periodo referido. 3) Nombre(s) del proveedor(es) del medicamento y la cantidad suministrada. 4) Si los medicamentos con principio activo apalutamida cuentan con registro sanitario al momento de la compra o adquisición por parte del ISSS." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la Unidad de Compras Públicas del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información requerida, la jefatura de la Unidad de Compras Públicas informó que para el periodo 1 de noviembre de 2023 y el 31 de enero 2024, no se ha realizado ningún proceso de compra sobre lo requerido, por lo que no es posible proporcionar dicha información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
O.L.

